

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir un cargo de Jefe de División Accesibilidad a la Vida Universitaria, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Salud y Calidad de Vida dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHCS-LUJ: 406/18. Se encuentran presentes el Jurado integrado por las señoras Claudia Lugo Rodriguez, Ana Laura Gonzalez y el señor Walter Gutierrez. En su carácter de veedor sindical el señor Facundo Romero.-----

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Amarillo, Gabriel Alejandro (DNI Nº 24.490.419), Palacios, Stella Maris (DNI Nº 21.930.121) y Rivelli, María Laura (24.142.707).-----

---Conforme la modalidad establecida por el jurado determinó que la misma se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, presentación de un proyecto para el sector que se encuadre en las responsabilidades del cargo a concursar y entrevista personal con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación a la ponderación del proyecto se determina un puntaje máximo de diez (10) puntos, con respecto al examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10).-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del proyecto, los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro la aspirante María Laura Rivelli (DNI Nº 24.142.707) presentó el Proyecto y accede a la Instancia de evaluación escrita. Se deja constancia que los aspirantes Gabriel Alejandro Amarillo (DNI Nº 24.490.419) y Stella Maris Palacios (DNI Nº 21.930.121) no presentaron el Proyecto, por tal motivo no continúan en el proceso.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita la aspirante Rivelli, María Laura (DNI Nº 24.142.707).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Rivelli, María Laura 13.60

---Referente a la evaluación de conocimientos generales el jurado determina:

Rivelli, María Laura 15.50

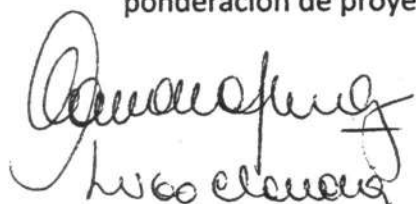
---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

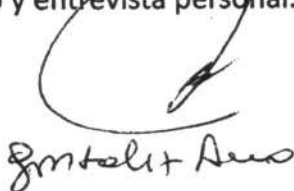
Rivelli, María Laura 37.50

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Rivelli, María Laura 53.00

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante María Laura Rivelli alcanza el 60% de los puntos asignados a la evaluación escrita, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a las instancias de ponderación de proyecto y entrevista personal.-----


Claudia Lugo Rodriguez


Ana Laura Gonzalez


Walter Gutierrez


Facundo Romero III

///

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.

---En relación al proyecto para el sector que se encuadre en las responsabilidades del cargo a concursar, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Rivelli, María Laura 10.00

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

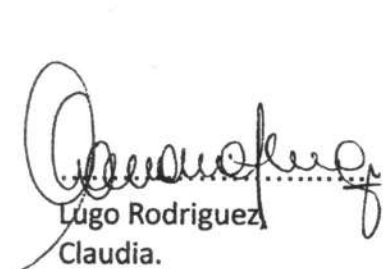
Rivelli, María Laura 10.00

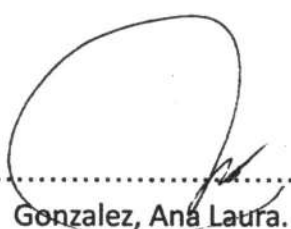
---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del proyecto y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

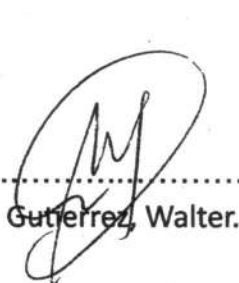
Rivelli, María Laura 86.60

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. María Laura Rivelli (DNI Nº 24.142.707) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de División Accesibilidad a la Vida Universitaria, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, del Departamento de Salud y Calidad de Vida dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.

---Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lugo Rodriguez
Claudia.


Gonzalez, Ana Laura.


Gutierrez, Walter.


Romero, Facundo.